



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº: **463-2022-GR/MOQ**

Fecha: **29 de setiembre del 2022**

VISTO:

El Informe N° 1044-2022-GRM/GR-SG, emitido por la Oficina de Secretaría General, contando con el proveído favorable de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Ley N° 23221 de fecha 01 de octubre de 1980, se crea el Colegio de Periodistas del Perú, como Entidad autónoma de derecho público interno, representativa de la Profesión Periodística en todo el Territorio de la República, sin perjuicio de las otras Entidades Gremiales o Sindicales, siendo sus fines éticos, culturales y sociales;

Que, mediante Informe N° 1044-2022-GRM/GR-SG de fecha 21 de setiembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional Moquegua, informa que éste 01 de octubre del presente año, se conmemora el Día del Periodista en el Perú y el 42° Aniversario del Colegio de Periodistas del Perú; siendo propicia la ocasión, para que el Gobernador Regional de Moquegua, haga llegar su extensivo **SALUDO y FELICITACION** al Consejo Regional de Periodistas de Moquegua por éste nuevo Aniversario, a través de un acto resolutivo;

Que, la Directiva N° 006-2003-GOB.REG.MOQ/GRPPAT-ODI "Normas para la emisión de Resoluciones de Felicitación en el Gobierno Regional Moquegua", tiene como objetivo establecer criterios uniformes para la emisión de Resoluciones Ejecutivas Regionales de Felicitación, a favor de Funcionarios, Servidores Nombrados, Contratados por cualquier tipo de servicio, Practicantes, igualmente Funcionarios y Servidores de Entidades Públicas del Gobierno Regional, así como Entidades Privadas y Personas Naturales y Particulares. Asimismo, se encuentra establecido en el numeral 5.4 que en el caso de Entidades y/o Personas Naturales y Ajenas, será la Alta Dirección del Gobierno Regional Moquegua, quien evaluará y propondrá el Reconocimiento a otorgarse, de acuerdo a la política Institucional y tomando como criterios los aportes al Desarrollo Regional en los campos del saber y/o participaciones destacadas en eventos de Nivel Regional, Nacional e Internacional, tal como nos merece el presente caso de Felicitar al Consejo Regional de Periodistas de Moquegua por éste nuevo Aniversario;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **463-2022-GR/MOQ**

Fecha: **29 de setiembre del 2022**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Moquegua, el **SALUDO Y FELICITACION**, al Decano del Colegio de Periodistas – Consejo Regional Moquegua, en la Persona del Señor Efrén Medardo Huayapa Merma, al celebrarse éste 01 de octubre del presente año, el Día del Periodista en el Perú y al cumplirse el 42° Aniversario del Colegio de Periodistas del Perú; conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Organo de Control Institucional, Secretaría General, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación y al interesado - Decano del Colegio de Periodistas – Consejo Regional Moquegua, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Fernando
Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL